

A QUIÉN CONTACTAR LUEGO DE UN DESASTRE –

Cruz Roja Americana - La Cruz Roja responde a aproximadamente 70.000 desastres en los Estados Unidos cada año, desde incendios de hogares que afectan a una única familia hasta huracanes que afectan a miles de personas, o terremotos que tienen impacto sobre millones. En estos casos, la Cruz Roja brinda refugio, alimentos y servicios de salud física y mental para ayudar a las familias y a comunidades enteras a recuperarse.

1-800-RED-CROSS

(1-800-733-2767)

<http://www.redcross.org/>

Agencia de Manejo de Emergencias de Illinois - La responsabilidad principal de la Agencia de Manejo de Emergencias de Illinois (IEMA por su sigla en inglés) es preparar mejor al Estado de Illinois para desastres y peligros naturales, causados por el hombre o tecnológicos, o actos de terrorismo.

1-800-782-7860, Respuesta las 24 horas

<http://www.state.il.us/iema/>

Agencia Federal de Manejo de Emergencias - La misión de FEMA es apoyar a nuestros ciudadanos y servicios de emergencia a garantizar que, como nación, trabajemos juntos para crear, mantener y mejorar nuestra capacidad de estar preparados para, protegernos contra, responder a, recuperarnos luego de y mitigar todos los peligros.

1-800-621- FEMA

(3362)312-408-5500, oficina de Chicago

<http://www.fema.gov/>

Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) -

El Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP por su sigla en inglés) fue creado para brindar a los propietarios un medio para protegerse. El NFIP ofrece seguro contra inundaciones a propietarios, inquilinos y dueños de empresas si su comunidad participa en el NFIP. Las comunidades participantes aceptan adoptar y poner en práctica ordenanzas que cumplan con o excedan los requisitos de FEMA para reducir el riesgo de inundaciones.

1- 888 379-9531, Atención al cliente

<https://www.floodsmart.gov/floodsmart/>

LA MISIÓN DEL DEPARTAMENTO:

La misión del Departamento del Seguro es proteger a los consumidores brindando asistencia e información, regulando eficazmente el comportamiento y la solvencia financiera del mercado del sector de seguros y promoviendo un mercado competitivo en materia de seguros.

Puede enviar sus preguntas y comentarios por correo electrónico a:

DOI.InfoDesk@Illinois.gov

También hay profesionales de seguros disponibles para responder sus preguntas en las siguientes áreas:

ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

(Automóviles, Propietarios, Ajustadores Públicos, etc.)

(866) 445-5364 (línea gratuita)

CONSULTAS SOBRE LICENCIAS PARA PRODUCTORES DE SEGUROS

(217) 782-6366

DOI.Licensing@illinois.gov

El Departamento también puede ayudar a los consumidores que no hablan inglés.

Oficinas del Departamento de Seguros de Illinois

Springfield

320 W. Washington Street

Springfield, IL 62767-0001

PRINCIPAL: 217/782-4515

FAX: 217/782-5020 (principal)

FAX: 217/558-2083 (quejas de consumidores)

TDD: 217/524-4872

No se necesita cita previa

Chicago

122 S. Michigan Ave., piso 19°

Chicago, IL 60603

PRINCIPAL: 312/814-2420

FAX: 312/814-5416

TDD: 312/814-2603

No se necesita cita previa

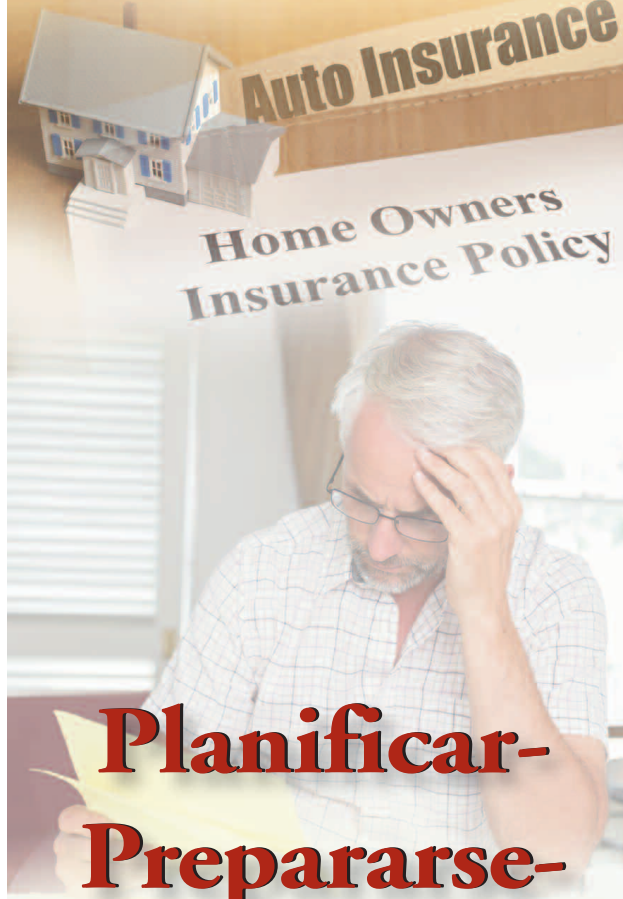
Sitio web: www.insurance.illinois.gov

Centro de mensajes en línea para presentar quejas:

<https://mc.insurance.illinois.gov/messagecenter.nsf>



Estado de Illinois
Departamento del Seguro



Auto Insurance

Home Owners Insurance Policy

**Planificar-
Prepararse-
Prevenir-**

¿Qué hacer antes y después de un desastre?

PODEMOS AYUDARLO

Cada año, el Departamento del Seguro investiga miles de quejas escritas sobre seguros para propietarios, automóviles, de vida y de salud. El Departamento también investiga quejas formales sobre agentes de seguro y ajustadores públicos; responde a miles de consultas de los consumidores y a miles de llamadas telefónicas recibidas en sus líneas directas gratuitas.

El Departamento puede ayudar a los consumidores de distintas maneras. Algunas preguntas comunes incluyen:

- Problemas de cobertura
- Disputas por reclamos
- Problemas con las primas del seguro
- Distorsiones en las ventas
- Cancelaciones de pólizas
- Quejas sobre atención al cliente
- Estado de licencia de una empresa o agente de seguro

El Departamento no puede:

- Brindar asesoramiento legal
- Recomendar una empresa o agente de seguro particular
- Emitir juicios sobre cuestiones médicas

Al visitar el sitio web del Departamento del Seguro (www.insurance.illinois.gov) los consumidores pueden encontrar guías de compra de seguros, información para el consumidor, preguntas frecuentes y más. Además, los profesionales capacitados del Departamento están sólo a una llamada de distancia para ayudarle.



ANTES DE UNA PÉRDIDA – ¿CÓMO PUEDO ESTAR MEJOR PREPARADO?

- Realice un inventario de su propiedad personal y mantenga sus recibos de compras grandes.
- Realice videos o tome fotos periódicamente de sus artículos personales y guarde todo en un lugar remoto seguro.
- Haga fotocopias de sus pólizas de seguro y guárdelas en un lugar remoto seguro.
- Tenga el teléfono de su productor y su compañía de seguro en un lugar fácilmente accesible.
- Revise periódicamente su cobertura y los límites de su póliza con su agente de seguro.
- Sepa que las pólizas de seguro básicas para propietarios no cubren casos de inundación, terremoto o daños de hundimiento por minas.

LUEGO DE UNA PÉRDIDA - ¿QUÉ DEBO HACER?

- Contacte inmediatamente a su agente y déle una descripción detallada de los daños a su propiedad.
- Tome fotografías de la propiedad dañada si puede acceder a la misma de manera segura.
- Prepare un inventario detallado de toda la propiedad personal dañada o destruida.
- De manera segura, haga reparaciones temporales para proteger su propiedad de más pérdidas, siempre que sea posible.
- Guarde todas las facturas y recibos relacionados con las reparaciones.

CÓMO CONTRATAR A UN AJUSTADOR PÚBLICO

La ley de Illinois exige que los ajustadores públicos tengan una licencia expedida por el Departamento del Seguro y que también tengan un contrato aprobado en su registro antes de proveer un servicio a un asegurado.

- Los consumidores pueden contratar a ajustadores públicos, quienes pueden brindar ayuda para ayudar a solucionar reclamos complejos o difíciles.
- Tenga en cuenta que los ajustadores públicos cobran honorarios que generalmente no están cubiertos por las pólizas de seguro.
- La ley de Illinois exige que los ajustadores públicos tengan una licencia expedida por el Departamento del Seguro.
- Contáctese con el Departamento para verificar si un ajustador público cuenta con la licencia correspondiente.

CÓMO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CONTRATISTA

- Trabaje sólo con contratistas confiables y establecidos.
- Obtenga presupuestos por escrito antes de que comiencen las reparaciones.
- Mantenga involucrado al representante de su empresa de seguros.

Puede encontrar detalles adicionales sobre todos estos temas y otra información acerca de su proceso de reclamos en:

http://insurance.illinois.gov/Main/Consumer_Facts.asp